



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

472	Motivos de Devolución	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento
	Declaración Emisor	1. No se encuentra el documento	2. No se encuentra el documento	3. No se encuentra el documento	4. No se encuentra el documento

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2019
SDM-SC-232015/2019

Señor (a):
MARIO ALJENADRO CORTES NIÑO
CARRERA 34 No. 4 A-50
VERAGUA CENTRAL
TELEFONO: 3123822694
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM -268242/2019

Cordial saludo.

El Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

En atención al radicado de la referencia, le informo que, una vez verificada la orden de comparendo No. 11001000000025125977 del 15/10/2019 encontramos que corresponde a una orden elaborada MANUALMENTE, por un agente de tránsito, impuesto a usted en vía, razón por la cual, es importante precisarle:

Que la **Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito** - establece de manera **especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina la correspondiente responsabilidad contravencional (Art. 135 y ss.). A su vez en complemento de lo descrito, el **Artículo 205 del Decreto 019 de 2012** que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002, con excepción de los párrafos 1 y 2 los cuales conservarán su vigencia.

De esta manera, usted quedó notificado del comparendo al mismo instante en el que cometió las conductas contrarias a las normas de tránsito, debiendo haber acatado lo establecido en el Artículo 136 del C.N.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, mencionado anteriormente, por lo cual debía acercarse a la Secretaría de Movilidad al fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través escrito la objeción de las infracciones impuestas con ocasión de los comparendos en trámite, lo anterior para indicar que Usted cuenta con cinco (05) días hábiles siguientes

37 - 35

10
ciudadbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes.

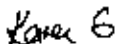
Así las cosas, es pertinente indicar que el asunto bajo análisis se encuentra en término para impugnar o aceptar la infracción pagando el 50% de descuento con la realización del curso pedagógico sobre normas de tránsito hasta el 22 de octubre de 2019 y con el 25% de descuento hasta 14 de noviembre de 2019.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Se deja constancia que se tomó contacto telefónico con el ciudadano al número 3123822694, hoy 22 de octubre de 2019 a las 11:40 am indicándole lo aquí expuesto.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


Proyecto: AGO KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15350

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-268242/ MARIO ALEJANDRO CORTES NIÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-232015 del 22 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-268242.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)